



*[Handwritten signature]*



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CARÁCTER ORDINARIO DEL SUMINISTRO DE LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN E IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES Y DE CENTRO DE PROCESO DE DATOS, PARA LA EXPLOTACIÓN BAJO MODELO "CLOUD" O EN LA "NUBE" DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 00128/17-CMAY.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación con carácter ordinario del suministro de referencia, quedando sujeto al pliego de condiciones técnicas, que con el presente y demás documentos incorporados al expediente tendrán carácter contractual.

Código CPV	Descripción
48211000-0	Paquetes de software de interconectividad de plataformas
48100000-9	Paquetes de software específico de un sector económico
48444000-2	Sistema de contabilidad
48443000-5	Paquetes de software de contabilidad
48000000-8	Paquetes de software y sistemas de información
48612000-1	Sistema de gestión de base de datos
32573000-0	Sistema de control de comunicaciones
32570000-9	Equipo de comunicaciones
30211300-4	Plataformas informáticas
32420000-3	Equipo de red
32424000-1	Infraestructura de red
32581000-9	Equipo de comunicación de datos

II. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

A cargo del Ayuntamiento, existiendo consignación suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto General Municipal vigente, conforme a la certificación de existencia de crédito obrante en el expediente.



**RIVAS  
VACIAMADRID**



La previsión de la distribución por anualidades es la que se señala a continuación:

- Año 2017      1.309.999,92 € IVA incluido.

### III.- CAPACIDAD PARA SER CONTRATISTA.

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 60 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Podrá celebrarse este contrato con las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar, su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

El licitador deberá acreditar su solvencia junto con la presentación de la oferta, aportando la documentación exigida en el presente pliego incluyéndola en el sobre núm. 1, Documentación Administrativa, con el resto de documentación requerida.

Podrá hacerlo por sí o representadas por persona autorizada mediante poder declarado bastante para esta contratación. Cuando en representación de una sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante y miembros de los órganos de administración de la empresa les afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad citadas.

Las empresas extranjeras no comunitarias, deberán reunir los requisitos establecidos en el Art. 55 del aludido T.R.L.C.S.P.

### IV.- TIPO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO. VALOR ESTIMADO

Conforme se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas, en su Cláusula 3ª, el presente contrato consta de las siguientes condiciones económicas:

El precio del contrato será un máximo de 1.082.644,57 €. Se le añadirán 227.355,35 €, correspondiente al 21% del IVA, u otra cifra que resulte de la adjudicación.



El valor estimado del contrato global asciende a 1.314.049,50 €.  
La referencia para licitar será un porcentaje de baja sobre el precio del contrato.

Los términos económicos que se aplicarán al contrato se establecen en el pliego de condiciones técnicas anexo al presente.

#### V.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 48 meses, a partir de su formalización.

El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 72 meses (6 años), incluyendo las prórrogas, con acuerdo expreso del órgano competente.

#### VI.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No se aplica.

#### VII.- FIANZAS.

Provisional: No se solicita.

Definitiva: Previa a la adjudicación, el licitador propuesto, deberá constituir en la Tesorería del Ayuntamiento, fianza definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, en los 10 días hábiles siguientes al requerimiento de documentación del Ayuntamiento. Esta fianza podrá constituirse en metálico, valores de los admitidos a estos fines o aval que reúna los requisitos exigidos en los artículos 96 del T.R.L.C.S.P.

Se acompaña en Anexo II modelo de Aval a tal efecto, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2005.

#### VIII.- PERFIL DEL CONTRATANTE

En la página web municipal: [www.rivasciudad.es](http://www.rivasciudad.es)

#### IX.- PLAZO DE GARANTÍA.

Según lo recogido en el pliego de condiciones técnicas anexo.



## X.- VARIANTES

Sólo se admitirá una proposición económica por licitador, que deberá comprender la totalidad de la oferta, no admitiéndose variantes.

## XI.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El plazo de presentación de plicas será de CUARENTA (40) días naturales contados a partir del siguiente al envío telemático del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

Las plicas con las condiciones y demás elementos, se presentarán en tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

Se presentarán, en la Concejalía de Hacienda, Departamento de Contratación, nuevo edificio Servicios Administrativos, sito en la Pza. de la Constitución 1, Carretera de Valencia, desvío Rivas Oeste, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Su presentación supone la aceptación incondicional de todas las cláusulas del presente Pliego de Condiciones.

De igual modo, las proposiciones podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos con anterioridad a la fecha y hora de finalización del plazo señalado en el anuncio y, anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta enviando dichos justificantes mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. El número de fax del Departamento de Contratación (Ayuntamiento Rivas-Vaciamadrid) es: 91-670.00.02. El correo electrónico es [contratacion@rivasciudad.es](mailto:contratacion@rivasciudad.es). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

La documentación presentada por los licitadores, quedará depositada en el Departamento de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid por espacio de seis meses a partir de la formalización del contrato, quedando a disposición de los licitadores no adjudicatarios para su retirada. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.



Los tres sobres deberán llevar la inscripción siguiente y/o la documentación que corresponda, que se presentará en castellano o deberá ir acompañada de sus correspondientes traducciones oficiales:

*"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CARÁCTER ORDINARIO DEL SUMINISTRO DE LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN E IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES Y DE CENTRO DE PROCESO DE DATOS, PARA LA EXPLOTACIÓN BAJO MODELO "CLOUD" O EN LA "NUBE" DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 00128/17-CMAY".*

La documentación deberá presentarse conforme se expone a continuación, en caso contrario, la incorporación de documentación en sobre distinto al que se indica, podrá dar lugar a la inadmisión de la oferta en su conjunto.

I.- El primer sobre se presentará cerrado y se subtitulará: "SOBRE Nº 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" y deberá incluir en original o copia fehaciente (compulsada, a cuyo efecto deberá ser presentada con 48 horas de antelación a la presentación de la oferta si se realizara en esta administración):

1. Documento Nacional de Identidad y N.I.F del licitador o fotocopia compulsada cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales; Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica y C.I.F. de la misma, así como el D.N.I. de la persona que actúe como representante de la sociedad o fotocopia compulsada del mismo.

Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia se complementará indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

2. Los que firmen proposiciones en nombre de otros o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también, poder acreditativo de su representación, declarado bastante por un Letrado en ejercicio, o bien por el Sr. Secretario de la Corporación, a cuyo efecto deberá ser presentado escritura de poder debidamente inscrita en



el Registro Mercantil, con 48 horas de antelación a la presentación de la oferta.

3. Declaración expresa de que la empresa interesada no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el art. 60 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en los supuestos previstos en la Ley 14/1.995 de 21 de abril de incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.
4. Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
5. Declaración expresa y responsable de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social, o régimen especial correspondiente, impuesta por las disposiciones vigentes.
6. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, así como último recibo de pago del mismo en el supuesto que sea exigible en virtud de la legislación vigente o, en su caso, declaración expresa de que no le corresponde pago del impuesto.
7. Declaración expresa y responsable en la que conste el tipo de IVA que le corresponda imputar en la facturación según la legislación vigente para este tipo de contrato.
8. Para las empresas extranjeras, la declaración contenida en el art. 146.1.e) de la T.R.L.C.S.P.

Sin perjuicio de las declaraciones indicadas en los apartados 4 y 5, el adjudicatario deberá presentar certificación administrativa expedida por los órganos competentes, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento, antes de la adjudicación, el licitador propuesto podrá autorizar la cesión de datos mediante la autorización contenida en el Anexo III.

9. Si varias empresas concurren constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar, aportarán además un documento, que podrá ser privado, donde se indique los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de ellos y la designación de la persona que durante la vigencia del



contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. En caso de resultar adjudicatarios ésta deberá constituirse en escritura pública.

10. Solvencia Técnica, según se exige en la cláusula 27ª del pliego de condiciones técnicas anexo.
11. Empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social. Los licitadores que pretenda contar para la adjudicación con la preferencia regulada en la disposición adicional 4ª del TRLCSP, deberán aportar los documentos que acrediten que, al tiempo de presentar su proposición, tiene en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 o que la empresa licitadora está dedicada específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, junto con el compromiso formal de contratación a que se refiere la disposición adicional 4ª del TRLCSP.

II.- El segundo sobre se presentará cerrado y se subtitulará: "SOBRE Nº 2. DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN TÉCNICA.". Se incluirán aquellos documentos precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor. Deberá incluirse lo recogido en el pliego de condiciones técnicas, cláusula 29ª.

III.- El tercer sobre se presentará cerrado y se subtitulará: "SOBRE Nº 3. DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN MEDIANTE FORMULA.". Deberá contener los documentos relativos a los criterios de valoración que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula, según lo recogido en la cláusula 29ª del pliego de condiciones técnicas.

El licitador cumplimentará el modelo adjunto como Anexo I de este pliego. En el supuesto que no se corresponda la proposición con el modelo o induzca a error, podrá dar lugar a la inadmisión de la oferta.

La documentación correspondiente a los criterios valorables mediante evaluación técnica y mediante aplicación de formulas, deberán ir en su sobre correspondiente (sobre nº 2 y sobre nº 3), en el caso de que documentación del sobre nº 2 se incluya en el sobre nº 3 o, documentación del sobre nº 3 se incluya en el sobre nº 2, quedará excluida la oferta.



## XII. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA CONTRATACIÓN.

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del procedimiento son los recogidos en la cláusula 29ª del pliego de condiciones técnicas anexo.

## XIII.- APERTURA DE PLICAS.

El acto de apertura de los Sobres se realizará por Mesa de Contratación.

La apertura de los sobre números 2 y 3 se realizará en acto público por la Mesa de Contratación, que tendrá lugar en el Edificio de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, sito en Pza. de la Constitución, 1, de esta localidad, el día y hora se indicará en el perfil del contratante.

Leídas las proposiciones y observadas las documentaciones presentadas por el Presidente de la Mesa de Contratación, que se formará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, se podrá conceder un plazo no superior a tres días para que se subsanen los errores constatados.

El órgano de contratación competente tendrá alternativamente la facultad de adjudicar la contratación a la proposición más ventajosa o declararlo desierto cuando las ofertas sean inadmisibles.

## XIV.- RIESGO Y VENTURA.

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del contratista.

## XV.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. GASTOS Y TRIBUTOS.

Previamente a la adjudicación por el órgano competente, se comunicará al licitador propuesto para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al que reciba el requerimiento de documentación, acredite haber constituido la garantía definitiva, documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social y cualquier otro documento según se expresa en el Art.151.2 del T.R.L.C.S.P.

Serán de cuenta del contratista los gastos, anuncios, suplidos notariales, y todos los demás que se originen según las disposiciones vigentes, así como los tributos que legalmente venga obligado a satisfacer.



## XVI.- INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, RÉGIMEN DE SANCIONES.

Si el adjudicatario incumpliese las condiciones establecidas en el contrato por causas imputables al mismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 212 y siguientes del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Condiciones Técnicas anexo.

Si el contratista incumpliera las obligaciones que le incumben, la Corporación estará facultada para exigir el cumplimiento o para declarar la resolución del contrato, según lo señalado en el artículo 223 y siguientes del T.R.L.C.S.P.

El incumplimiento por causa imputable al contratista de las prestaciones objeto del contrato, facultará a la Administración para optar por la resolución del contrato o imposición de penalidades. Las penalidades se graduarán en función de la repercusión económica que el incumplimiento implique sobre la facturación del contrato

- Incumplimiento de plazo de puesta en marcha del sistema. Devengará una penalización del 1% del precio del contrato sin IVA, por cada mes de retraso o parte proporcional.
- Disponibilidad del sistema. Penalización por hora, considerando una jornada de 8 horas/día, correspondiente al importe de cada día laborable, tomando como referencia una mensualidad de 20 días laborables.
- En aquellas otras infracciones no tipificadas entre las anteriores, se estará a su gravedad, peligro para las personas o bienes, consecuencias medioambientales, trascendencia social del hecho objeto de infracción o beneficio ilícito de la entidad adjudicataria, pudiéndose llegar a la resolución del contrato si conlleva un incumplimiento de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Constituye específica causa de resolución, la incidencia que, sobre el objeto o las prestaciones contenidas en el contrato, pudiera derivarse de modificaciones legislativas que afecten a esta Administración, en particular las referidas tanto a limitaciones o modificaciones de competencias como las relativas a financiación o gasto. En tal caso, la resolución del contrato se adoptará por el órgano competente y se liquidarán las obligaciones recíprocas hasta ese



momento, sin que asista al contratista, derecho alguno a indemnización por tal causa.

Las penalizaciones se impondrán por el órgano de contratación, previa instrucción de expediente en el que se dará audiencia al contratista.

#### XVII.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido, modificar la prestación por conveniencia del servicio y suspender su ejecución por causa de utilidad pública, indemnizando en su caso, los posibles daños y perjuicios ocasionados al contratista.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, previo informe del Secretario del Ayuntamiento, serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

#### XVIII.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato podrá modificarse conforme a lo preceptuado por el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en su caso, se detalle en el Pliego de Condiciones Técnicas.

#### XIX.- SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en materia de protección de datos de carácter personal. Deberán garantizar, en el ejercicio de su actividad, la protección de los datos de dicho carácter, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (y muy especialmente lo indicado en su artículo 12), en las normas dictadas en su desarrollo. A estos efectos, las medidas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.



El adjudicatario se compromete a no suministrar información ni a revelar o ceder datos o documentos a terceros, o copia de los mismos, proporcionados por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid para cualquier otro uso no previsto como necesarios en el presente pliego, así como a cumplir en todo momento la legislación existente en la materia.

#### XX.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

#### XXI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación de la adjudicación.

Si no atendiese el requerimiento, no cumplierse los requisitos establecidos para la celebración del contrato o impidiese que se formalice en el término señalado, se aplicará lo preceptuado en los artículos 156 del TRLCSP.

#### XXII.- ADJUDICACIÓN EN SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO.

Cuando no proceda la adjudicación del contrato por no cumplir el licitador propuesto las condiciones necesarias para ello, el Ayuntamiento podrá proponer la adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, siempre que ello fuese posible, antes de proceder a una nueva convocatoria, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

#### XXIII.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato tiene carácter administrativo. Para lo no previsto en este Pliego regirán los preceptos del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el RGLCSP y demás disposiciones



concordantes sobre contratación del Estado y de las Corporaciones Locales; y en su defecto los preceptos pertinentes del Derecho Privado.

En todo caso la normativa citada será de aplicación en todo lo que no se oponga al TRLCSP.

Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a la jurisdicción Contencioso-Administrativa competente con sede en Madrid.

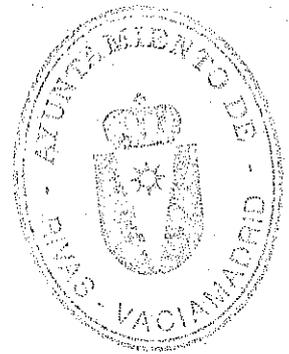
Rivas-Vaciamadrid, a 26 de diciembre de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA  
Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL,  
P.D. 1993/17 de 23 de mayo



Fdo.: Francisco José García Corrales

Conocido y aceptado en su totalidad  
EL CONTRATISTA.



## A N E X O N º I

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., vecino de ....., con domicilio en ....., teléfono ....., documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), enterado y conforme del Pliego de condiciones jurídico, económicas, administrativas y técnicas y su documentación anexa que han de regir en la contratación mediante procedimiento abierto con carácter ordinario del SUMINISTRO DE LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN E IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES Y DE CENTRO DE PROCESO DE DATOS, PARA LA EXPLOTACIÓN BAJO MODELO "CLOUD" O EN LA "NUBE" DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 00128/17-CMAY.

1º Que se compromete a tomar a su cargo el contrato, con sujeción a la documentación citada, adjuntando demás documentación en relación con los criterios que sirven de base para la adjudicación, según la siguiente oferta:

- Oferta un porcentaje de baja del.....%

2º Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso, tanto él como la empresa que representa, como las personas que integran los órganos de administración de la sociedad, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 60 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º Que, asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En ....., a ..... de ..... de 2017.

Firma.

Las proposiciones irán escritas a máquina y firmadas por su proponente, caso de ser firmadas por representante o apoderado deberá acreditarse tal extremo.



ANEXO II - MODELO DE AVAL

La entidad .....(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), CIF .....con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en .....en la calle/plaza/avenida.....CP ..... y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) .....con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado): ..... NIF/CIF ..... en virtud de lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por las que rige el contrato (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado y nº de exp.) ..... en concepto de garantía (1).....ante el AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID por importe de (en letra y cifra) .....euros.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con número .....

(Sello de la entidad)

.....(Lugar y fecha)
.....(Razón social de la entidad)
.....(Firma de los apoderados)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS O ABOGACÍA DEL ESTADO

Table with 3 columns: Provincia, Fecha, Código

1. Provisional o definitiva



### A N E X O N° III

#### **AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

D....., vecino de ....., con domicilio en ....., teléfono ....., documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), enterado y conforme del Pliego de condiciones jurídico, económicas, administrativas y técnicas y su documentación anexa que han de regir en la contratación mediante procedimiento abierto con carácter ordinario del SUMINISTRO DE LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN E IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES Y DE CENTRO DE PROCESO DE DATOS, PARA LA EXPLOTACIÓN BAJO MODELO "CLOUD" O EN LA "NUBE" DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID. EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 00128/17-CMAY.

1º Que autoriza al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

En ....., a ..... de ..... de 2017.

Firma.

